

Detalles de mensaje

Referencia interna: SAMC-006-2026

Descripción del proceso IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE BIOECONOMÍA PARA LA SOSTENIBILIDAD, ARTICULACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE NEGOCIOS VERDES Y ECONOMÍA CIR

De: IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE S.A.U., Sucursal Colombia.

Usuario: Edwin Rojas Toledo

Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (26/06/2026 11:12:39 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje CO1.MSG.9642627

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones al Proyecto Pliego de Condiciones - IDOM

| | Documento | Nombre del documento |
|---------------|---|---|
| Anexos | 447 - CORPOCESAR - IMPL- ACCIONES BIOECONOMÍA DPTO CESAR (SAMC-006-2026) - OBSERVACIONES IDOM.pdf | 447 - CORPOCESAR - IMPL- ACCIONES BIOECONOMÍA DPTO CESAR (SAMC-006-2026) - OBSERVACIONES IDOM.pdf Detalle |

Texto de mensaje

Buenos días,

Estimados

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR –CORPOCESAR
DEPARTAMENTO DEL CESAR

Cordial saludo,

Por medio del presente, presentamos las Observaciones al proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. **SAMC-006-2026**.

Cordialmente,

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia.

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR –CORPOCESAR
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 006 DE 2026**

A/A: [Secop II](#).

Medellín, junio 26 de 2026

Asunto: Observaciones al proceso de Selección abreviada de menor cuantía **No, SAMC-006-2026**, el cual tiene como objeto: *“Implementación de acciones de bioeconomía para la sostenibilidad, articulación y consolidación de negocios verdes y economía circular, gestión del conocimiento ambiental a través del sistema de información ambiental de Colombia y gestión del cambio climático para un desarrollo bajo en carbono y resiliente al clima, tendiente al fortalecimiento ambiental de sectores de servicios y productivos, como apoyo a la oferta institucional para la conservación de ecosistemas estratégicos del departamento del Cesar”.*

Ref.: 1027U000 - ERT/LLQ

C.D.: 2026 - 447

Estimados señores,

La firma **IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia** con NIT 900.483.711-5, de la manera más atenta y respetuosa, solicita acoger las siguientes solicitudes:

1. CAPACIDAD FINANCIERA.

1.1 Indicador de Liquidez

Con el propósito de ampliar la pluralidad de oferentes y promover una mayor competencia en el proceso de selección, sin afectar el adecuado cubrimiento de los riesgos financieros que debe asumir el adjudicatario, respetuosamente se solicita revisar el requisito relacionado con el indicador de capacidad financiera denominado “Índice de Liquidez (IL)”, de manera que este se establezca en un valor igual o superior a 1,70.

Esta solicitud se fundamenta en que un Índice de Liquidez igual o superior a 1,70 refleja una posición financiera estable y una capacidad adecuada para atender las obligaciones de corto plazo. Un nivel de liquidez dentro de este rango es consistente con prácticas financieras comúnmente aceptadas, según las cuales valores entre 1,50 y 2,00 se consideran adecuadas para garantizar la solvencia operativa sin imponer cargas desproporcionadas a los participantes.

1.2 Indicador de Endeudamiento

Con el fin de garantizar una mayor pluralidad de oferentes y promover condiciones de competencia equilibradas, sin comprometer la adecuada cobertura del riesgo financiero, se solicita reconsiderar el valor exigido para el indicador de capacidad financiera “Índice de Endeudamiento”, estableciendo como índice máximo un valor igual o menor a 55%.

La anterior solicitud se fundamenta en que un índice de endeudamiento igual o inferior a 0,55 continúa reflejando una estructura financiera sólida y un nivel de apalancamiento moderado, suficiente para garantizar la estabilidad económica del proponente y su capacidad para cumplir las obligaciones derivadas del contrato. Al respecto, Colombia Compra Eficiente ha señalado en sus guías y manuales que los índices de

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CÉSAR –CORPOCESAR
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SELECCION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 006 DE 2026**

A/A: [Secop II](#).

endeudamiento igual o inferior a 0,55 son compatibles con perfiles financieros sólidos, por lo que el umbral propuesto se ubica dentro de rangos razonables y prudentes utilizados en el mercado.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su pronta respuesta.

Cordialmente,



Edwin Rojas Toledo

Director - Representante Legal

IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE SAU, Sucursal Colombia,

edwin.rojas@idom.com

Carrera 42 No. 3 sur – 81.

Centro Empresarial Milla de Oro, oficina 1303, torre 1

Medellín, Colombia.